

Resolución Jefatural N° 002-2009- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 04 FEB. 2009

VISTOS:

El Informe N° 222-2008-GRC/OPE de fecha 04 de Diciembre de 2008 y el Informe N° 226-2008-GRC/OPE de fecha 10 de Diciembre de 2008, emitidos ambos por la Oficina de Proyectos Especiales; el Informe N° 456-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Planificación, el Informe N° 1573-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Diciembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 244-2008-GRC/OPE de fecha 31 de Diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales; el Informe N° 003-2009-GRC/GAJ de fecha 05 de Enero del 2009 y el Proveído N° 003-2009-GRC/GAJ emitidos ambos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001-2009-GRC/OPE de fecha 06 de enero del 2009, emitido por la Oficina de Proyectos Especiales; el Informe N° 043-2009-GRC/GRPPAT-OPT y el Memorandum N° 041-2009-GRC/GRPPAT ambos de fecha 15 de Enero del 2009 emitidos ambos por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005-2009-REGION CALLAO/OPE de fecha 12 de Enero del 2009 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, el Informe N° 031-2009-CALLAO-JVV de fecha 27 de enero del 2009, el Informe N° 088-2009-GRC/GA-OL de fecha 29 de enero del 2009 emitidos por la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, el informe ~~021~~-2009-REGION CALLAO-OPE, de fecha 02 de febrero de 2009, emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, el informe N° ~~236~~-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero del 2009 y el Memorandum N° ~~213~~-2009-GRC/GRPPAT, de la misma fecha, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Proyectos Especiales mediante Informe N° 222-2008-GRC/OPE de fecha 04 de Diciembre de 2008 presenta el expediente técnico de la Actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**, a la Gerencia General Regional para su conformidad y posterior cobertura, la cual es derivada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con proveído s/n de fecha 04 de enero para su consideración;

Que, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe N° 456-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de Diciembre de 2008, en donde se señala que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, con Informe N° 1573-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Diciembre de 2008, recomienda ajustar al nuevo clasificador de gastos y revisar los montos considerados en la partidas de gastos 27 y 39 de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, la Oficina de Proyectos Especiales mediante Informe N° 244-2008-GRC/OPE de fecha 31 de Diciembre de 2008, solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica su opinión sobre si corresponde o no que el personal de esta actividad deba contratarse por el CAS y la pertinencia que esta oficina en calidad de área usuaria es la competente para establecer los clasificadores de gastos de las actividades propuestas;



Que, mediante proveído N° 003-2009-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el informe N° 003-2009-GRC/GAJ, el cual adjunta al mismo el informe N° 1540 y 1544 – 2008-GRC7GAJ, respecto al criterio legal que podrá utilizarse para determinar que personas se encuentran inmersas en las contrataciones administrativas de servicio (CAS); el cual es derivado a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para continuar con su trámite;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el memorándum N° 041-2009-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Enero de 2009, adjunta el Informe N° 043-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, donde el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que la actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”** está considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2009, así mismo se señala que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2009 y lo establecido en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2003-2011, NUMERAL 3.1.4 Objetivos estratégicos: Desarrollo Científico, Educativo y Cultural, y la Oficina de Proyectos Especiales, coberturando la actividad por un monto de S/. 1'727,888.00 nuevos soles;

Que, con informe N° 005-2009-REGION CALLAO/OPE, de fecha 12 de enero del 2009, la Oficina de Proyectos Especiales, solicita el Estudio de Valor Referencial para la Ejecución de la Actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**, el mismo que es atendido mediante informe N° 031-2009- CALLAO – JVV, de fecha 27 de enero del 2009, y el informe N° 088-2009-GRC/GA-OL de fecha 29 de enero del 2009, emitidos ambos por la Oficina de Logística, el cual asciende a un monto total de S/. 1'717,180.02 nuevos soles;

Que, mediante informe 021-2009-REGION CALLAO-OPE, de fecha 02 de febrero de 2009, la Oficina de Proyectos Especiales solicita la adecuación del presupuesto otorgado a la actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**, de acuerdo al informe de valor referencial, la cual es atendida mediante informe N° 236-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero del 2009 y el Memorandum N° 213-2009-GRC/GRPPAT, de la misma fecha, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Presupuesto y Tributación, por el monto de S/. 1'717,181.00 nuevos soles;

Que, la Jefatura de la Oficina de Proyectos Especiales ha elaborado las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia del Expediente de la actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**; las cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47-A° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Ordenanza Regional N° 008-2008, de fecha 08 de Mayo del 2008, el cual crea en el Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Proyectos Especiales, la cual tiene como función Primordial, la Ejecución y Supervisión de Proyectos especiales y actividades regionales que por su envergadura, naturaleza o por ser Multisectoriales, no estén dentro de las competencias y funciones asignadas a las Gerencias de Línea y de aquellos Proyectos y actividades que sean dispuestos por la Presidencia Regional de acuerdo a sus atribuciones legales y políticas, contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 511, de fecha 11 de Noviembre del 2008, se dispone encargar la ejecución de la actividad: **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**; a la Oficina de Proyectos Especiales;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *“es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”*;



Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *“Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...”*

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**, con cobertura presupuestal de la Actividad de **S/. 1'717,180.02 nuevos soles (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta con 02/100 nuevos soles)**, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2009, mediante ejecución presupuestaria directa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del expediente de la Actividad **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**, con un Valor Referencial de **S/. 1'717,180.02 nuevos soles (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ciento Ochenta con 02/100 nuevos soles)**, con precios base al mes de enero 2009 para los procesos de selección respectivos, de acuerdo al siguiente desagregado:

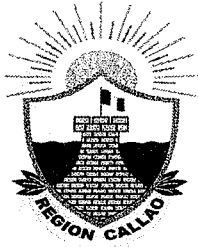
- 1) Adquisición de Vestuario: con un valor referencial total de S/. 57,662.22 nuevos soles incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, que incluyen vestuario (chaleco gorro, polo, y chompa), correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- 2) Adquisición de Materiales de Escritorio (papel bond, archivadores, cintas adhesivas, correctores, bolígrafos, lápiz, clips, plumones, cartuchos de impresora, etc.), con un valor referencial total de S/. 6,253.66 incluido IGV con precios base al mes de enero 2009, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía.
- 3) Alquiler de Muebles Inmuebles – Vehículos (Servicio de Movilidad), con un valor referencial total de S/. 47,300.00 nuevos soles incluido IGV, con precios base al mes de enero 2009, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.
- 4) Repuestos y Accesorios de Seguridad (Silbatos de Policía y Paletas de Señalización), con un valor referencial total de S/. 13,711.50 nuevos soles incluido IGV, con precios base al mes de enero 2009, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.
- 5) Servicios Diversos: (Coordinador General, Coordinador General de Operaciones, Coordinador general de Campo, Coordinador Distrital de Operaciones, Supervisor Distrital de Campo, Supervisores Zonales, Coordinadores Zonales y Personal de Promotores Escolares), con un valor referencial de S/. 1'557,600.00 nuevos soles, incluido impuestos, correspondiendo a procesos de Menor Cuantía.
- 6) Otros servicios de comunicación (Alquiler de Radios Portátiles) con un valor referencial de S/. 34,652.64 incluido IGV, con precios base al mes de Enero de 2009, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES



**Resolución Jefatural N° 002 -2009- OPE
Gobierno Regional del Callao**

Callao,

ANEXO N° 01

Actividad:

**“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2009”**

CADENA INSTITUCIONAL PLIEGO	CADENA FUNCIONAL-PROGRAMATICA									CAD. GASTO						PPTO. S/.
	U.E.	FU	PRG	SPROG.	ACT/PR	COMPON	META	Rd.	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	23	051	0114	1,000044	3.001832	00001	18	001	2	3	1	2	1	1	57,662.22
										2	3	1	5	1	2	6,253.66
										2	3	2	2	3	99	34,652.64
										2	3	2	5	1	2	47,300.00
										2	3	1	6	1	4	13,711.50
										2	3	2	7	11	99	1,557,600.00
										TOTAL						1,717,180.02

NEMO : 0070


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
 JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES